

JUEVES, 11 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 111

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO

### DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INSPECCIÓN EDUCATIVA

**CVE-2020-3570** *Resolución de 4 de junio de 2020 por la que se somete al trámite de consulta pública previa un proyecto de Orden por la que se modifica la Orden ECD/67/2012, de 13 de junio, que regula el desarrollo del Practicum de las titulaciones de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria de la Universidad de Cantabria, y establece los requisitos para la acreditación de los centros de formación en prácticas y de los maestros tutores de alumnos en prácticas, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en relación con lo previsto en el artículo 51 de la Ley 5/2018 de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la directora general de Innovación e Inspección Educativa de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo,

#### RESUELVE

Someter al trámite de consulta pública previa a la elaboración del texto, durante el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, un proyecto de Orden por la que se modifica la Orden ECD/67/2012, de 13 de junio que regula el desarrollo del Practicum de las titulaciones de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria de la Universidad de Cantabria, y establece los requisitos para la acreditación de los centros de formación en prácticas y de los maestros tutores de alumnos en prácticas, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

a) Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

- Insuficiencia de maestros tutores para atender al creciente número de personas que cursan los títulos de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria.

b) Necesidad y oportunidad de su aprobación.

- Conveniencia de la publicación antes del inicio del nuevo proceso de solicitud, por parte de las universidades con convenio, de asignación de centro a su alumnado (al inicio del curso).

c) Objetivos de la norma.

- Posibilitar la acreditación como maestros tutores a los funcionarios interinos con experiencia docente.

d) Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

- No hay.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden presentar sus opiniones acerca de los aspectos mencionados, por escrito, a través de la dirección de correo electrónico [jefatura.UTEA@educantabria.es](mailto:jefatura.UTEA@educantabria.es), en el Registro de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (calle Vargas, 53-7ª planta, Santander 39010) o en cualquiera de los lugares

CVE-2020-3570

JUEVES, 11 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 111

establecidos en el artículo 134.8 de la Ley 5/2018 de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 4 de junio de 2020.  
La directora general de Innovación en Inspección Educativa,  
M<sup>a</sup> Mercedes García Pérez.

[2020/3570](#)

CVE-2020-3570